

Bogotá, 21-09-2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

20255350541761

Fecha: 21-09-2025

Señores

Secretaria Distrital De Movilidad

contactociudadano@movilidadbogota.gov.co

Asunto: Respuesta radicado No. 20225341362832

Respetados señores:

Nos permitimos informarle que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, remite derecho de petición donde solicita *"se comunica sobre la problemática presentada en los diferentes corredores por donde se tienen autorizados los recorridos de la Ruta Soacha Bogota y viceversa. Las quejas son comunicadas por ciudadanos y por los gerentes de gestion en via de la secretaria Distrital de Movilidad, quienes realizan gerentes de gestion en via de la Secretaria Distrital de Movilidad, quienes realizan labores de seguimeinto a la operacion de los corredores de movilidad de la ciudad"* (Sic)

En primer lugar, nos permitimos informarle que debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos su solicitud, razón está que impidió a la entidad contestar en los términos legales, no obstante lo anterior, procedemos emitir respuesta a su requerimiento en los siguientes términos y reiteramos nuestras disculpas por la demora de la misma.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte, en el marco del Decreto 2409 de 2018, le informamos que esta Entidad no es competente para conocer o emitir pronunciamiento alguno respecto a su solicitud, toda vez

Página | 1

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

GD-FR-004
V5 – 02-Ago-2024



que, debido a la naturaleza de la misma, corresponde a la Secretaría de Movilidad de Soacha dar respuesta a su requerimiento o inconformidad.

De este modo, le informamos que hemos corrido traslado de su solicitud a la Secretaría de Movilidad de Soacha mediante radicado No. 20255350532401 del 2025-09-18 para que adopte las medidas pertinentes para aclarar y dar solución a su inconformidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Atentamente,



535

Proyectó: Juan Andrés Valenzuela Ospina

C:\Users\57313\Downloads\INFORMA AL USUARIO DE TPC\INFORMA TPC20225341362832.docx